



RAD No. 08-001-31-05-003-2020-00250-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DAINER MENCO ARIAS
DEMANDADO: IDEAL TRADING S.A.S.
DESPACHO DE ORIGEN: JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa al Despacho el proceso de la referencia, proveniente del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla en atención a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJATA23-227 de 2023. Sírvase proveer. Sírvase proveer. Barranquilla, 29 de septiembre de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente del proceso, sería esta la oportunidad para resolver sobre la admisión del presente asunto, no obstante, el Despacho considera pertinente oficiar al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla, con el objetivo de que certifique a esta Agencia Judicial todas las actuaciones que adelantó desde el conocimiento del presente proceso hasta su remisión en cumplimiento del Acuerdo No. CSJATA23-227 de 2023

Así mismo, se advierte que el archivo "02Anexos.pdf" del expediente digital, se encuentra dañado, por lo que, también se le oficiará al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla, a fin de que, allegue al presente proceso el archivo correspondiente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Oficiar por Secretaría al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla, con el objetivo de que certifique a esta Agencia Judicial todas las actuaciones que adelantó desde el conocimiento del presente proceso hasta su remisión en cumplimiento del Acuerdo No. CSJATA23-227 de 2023, y para que allegue al presente proceso el archivo "02Anexos.pdf" del expediente digital.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD No. 08-001-31-05-003-2020-00250-00